Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CSN/AIN/22/IRA-1421/12

SN

D.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

CERTIFICA:	Que	se	persono	el	día	nueve	de	mavo	de	dos	mil	doce.	en	е

CERTIFICA: Que se persono el día nueve de mayo de dos mil doce, en el Servicio de Estructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura (en la actualidad denominado. Servicio de Estructuras Rurales. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Gobierno de Extremadura), sito

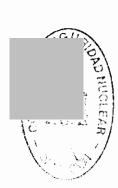
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Junta de Extremadura, en fecha 5 de abril de 1999.

Que la Inspección fue recibida por D.	. Jefe de la
Sección de Obras I. D.	Jefe de Negociado y D.
Operador de la	Instalación, en representación del
itular, quienes aceptaron la finalidad de la	a inspección en cuanto se relaciona
con la seguridad y protección radiológica.	

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

-	En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y
	extinción de incendios, se encontraba almacenado un equipo
	nº.14795, con fuentes de Cs-137 nº.50-3530 y Am-241/Be nº.47-
	10152

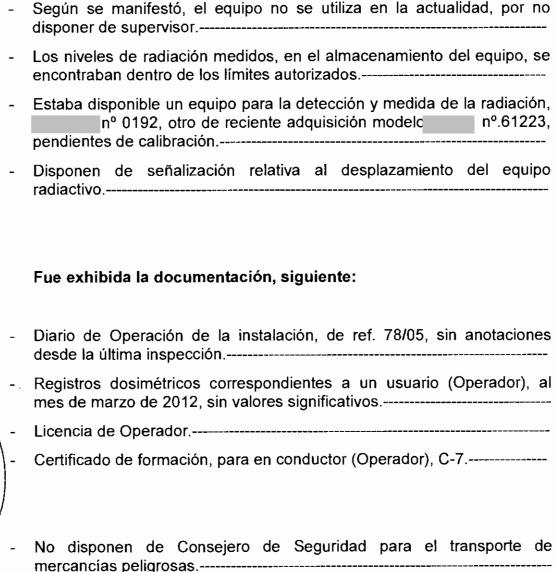


Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/22/IRA-1421/12

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



No envío del informe anual de la instalación.-----



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel • 91.346 01.00

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/22/IRA-1421/12

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3



DESVIACIONES.

- No disponen de Licencia de Supervisor, incumpliendo la esp.14, de la autorización en vigor.-----
- No Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 18, relativa al informe anual de la instalación.-----
- Se incumple el RD 1566/1999, relativo al Consejero de Seguridad.------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y seguir Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de pes mil dece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SERVICIO DE ESTRUCTURAS RURALES" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE

En relación a las desviaciones encontradas en la Instalación Radiactiva que consta en el encabezamiento, como consecuencia de la visita efectuada el día 9 de mayo de 2012 por parte del Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, de la que se levantó el correspondiente ACTA de la que nos dan traslado con fecha 28 de mayo de 2012; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 1836/1999, el Servicio de Infraestructuras Rurales, Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que efectivamente, aún el Centro no cuenta con la Licencia correspondiente de Supervisor. Sin embargo, se hace constar que este Servicio está haciendo todos los esfuerzos necesarios, tanto materiales como humanos para resolver esta situación. Y ello es así, dado que:

Como consecuencia de la Jubilación del anterior Supervisor, D
; con fecha 30 de junio de 2011, la Dirección General de Recursos Humanos
y Función Pública, nombró con carácter provisional y en Comisión de Servicio a D.

Jefe de Negociado del Laboratorio Geotécnico.

SEGUNDO: Que en un primer momento se gestionó la contratación de un Supervisor externo a la administración y autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear como responsable de la instalación, pero las pretensiones económicas no fueron aceptadas por la administración.

TERCERO: En la medida de lo posible, el Servicio de Infraestructuras Rurales hizo un gran esfuerzo para conseguir la consignación presupuestaria necesaria, para que el funcionario designado realizara el Curso de Supervisor en el centro homologado para ello. No obstante, lo anterior fue tan precipitado, que cuando se quiso contactar con el Centro los plazos de inscripción se encontraban cerrados.

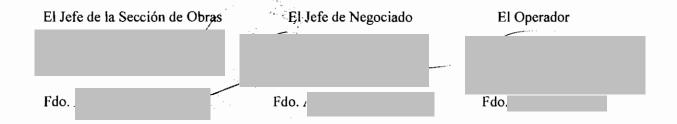
Llegados a este punto, manifestar que a fecha de hoy y como consecuencia de los recortes de gastos que sufren las administraciones públicas, se están buscando soluciones imaginativas para resolver la situación lo antes posible:

- Intentar nuevamente contratar los servicios externos.
- Dotar nuevamente de consignación presupuestaria la realización del curso de supervisor o incluso, y ya se han llevado a cabo conversaciones con el anterior Supervisor D. , quien aún mantiene la Licencia en vigor, para que nuevamente se haga cargo de la instalación de manera temporal hasta que se resuelva de manera definitiva.

Reiteramos así, y dentro del trámite que se nos concede, la preocupación de esta Unidad Administrativa con el objeto de resolver la situación.

No obstante Vds dispondrán la mejor forma de proceder.

Cáceres, 4 de Junio de 2012



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/22/IRA/ 1421/12 de fecha nueve de mayo, correspondiente a la inspección realizada en el Servicio de Estructuras Rurales.

El Inspector que la suscribe, declara con relación al comentario formulado en el trámite de la misma.

Que el comentario no modifica el contenido del acta

Madrid, 14 de Junio de 2012

